

Con fecha 28 de junio de 2021, se reúnen las personas que a continuación se indican y que componen la Comisión de Valoración constituida de conformidad con la base 11ª de la convocatoria pública para la concesión desde el Servicio de la Mujer (Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos) de subvenciones a Asociaciones y Colectivos LGTBI sin ánimo de lucro en el ejercicio 2021 en régimen de concurrencia competitiva, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de marzo de 2021, al objeto de examinar y valorar los proyectos presentados por las asociaciones y entidades que han participado en la convocatoria.

PRESIDENTA: D^a. Teresa García García, Directora General de Igualdad.

VOCAL: D. Juan Antonio Moreno Herrera. Jefe del Negociado de Promoción de la Mujer
 D^a. Dolores Álvarez León, Técnica del Negociado de Promoción de la Mujer.

SECRETARIO: D. Ricardo Martínez Cabadas, Jefe de la Sección Administrativa.

Conforme a la Convocatoria, se establecen tres modalidades de subvención con las siguientes finalidades:

- **Modalidad A:** Dirigida a sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2021 de aquellas entidades que desarrollen los fines descritos en esta convocatoria.
- **Modalidad B:** Dirigida a apoyar la realización de proyectos sociales que reconozcan y den visibilidad a la población LGTBI.
- **Modalidad C:** El objeto de esta modalidad es la puesta en marcha de Puntos Visibles: proyectos que ofrezcan a la ciudadanía de Sevilla atención, asesoramiento, sensibilización y recursos especializados sobre la diversidad sexual.

Para cada una de las modalidades se ha establecido el siguiente desglose económico:

MODALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
A	70102.23115.48901	50.000€
B	70102.23115.48901	25.000€
C	70102.23115.48901	60.000€

Los criterios empleados para el estudio, baremación y evaluación de cada una de las solicitudes, han sido los establecidos en la base 12ª de la Convocatoria para cada una de las modalidades.

Tras una primera revisión y examen, se realizó requerimiento de subsanación a todas aquellas entidades cuyas solicitudes estaban incompletas o presentaban algún defecto subsanable, tal como prevé la base décima de la Convocatoria. Entre otras cuestiones, al objeto de obtener la autorización a que se refiere el art. 29.7.d) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se requirió a todas las entidades que contrataron para la realización de los proyectos a personas vinculadas con ellas mismas para que acreditaran que el importe subvencionable no excediese del coste incurrido por la entidad vinculada. Todas ellas han justificado suficientemente, a juicio de esta Comisión de Valoración, que la contratación de las personas vinculadas obedece a criterios objetivos de eficacia, eficiencia y economía, sin que su coste supere el precio de mercado, por lo que deben autorizarse las mismas en los términos del citado artículo.

Realizada la evaluación y establecida una prelación dentro de cada modalidad en función de las puntuaciones obtenidas, una vez asignada la cantidad a otorgar a cada solicitante, resulta lo siguiente:

En la **modalidad A** procede otorgar la cantidad de 32.806 €. El límite establecido en la convocatoria para esta modalidad es de 50.000 €, por lo que al amparo de su base 4ª, el sobrante (17.194 €) debe destinarse

Código Seguro De Verificación	gapDkya24zFqldX+UvQCRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa García García	Firmado	28/06/2021 10:23:02	
	Ricardo Martínez Cabadas	Firmado	28/06/2021 10:10:29	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gapDkya24zFqldX+UvQCRg==			

a incrementar la modalidad en que no existiendo crédito suficiente existan más solicitudes, en este caso, la modalidad C.

En la **modalidad B** procede otorgar 24.999,80 €, previendo la Convocatoria para esta modalidad un gasto de 25.000 €.

En la **modalidad C** procedería otorgar la cantidad de 74.810,41 €. El límite establecido en la convocatoria para esta modalidad es de 60.000 €, por lo que en base a lo arriba expuesto, procede incrementar su dotación en 14.810,41 €, parte del sobrante de la modalidad A.

Conforme a lo anterior, esta Comisión de Valoración formula propuesta de concesión provisional según lo establecido en los anexos I y II que se acompañan, con el siguiente detalle:

- **Anexo I.** Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total,
- **Anexo II.** Solicitudes no concedidas por no haber alcanzado puntuación suficiente o por no existir disponibilidad presupuestaria.

CONVOCATORIA LGTBI 2021

ANEXO I. ENTIDADES A LAS QUE SE PROPONE SUBVENCIÓN

MODALIDAD A

P.S	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA
3	ATA	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.142 €	82	7.142 €
5	DEFRENTE	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.142 €	77	7.142 €
12	SEVILLA DIVERSIDAD	GASTOS FUNCIONAMIENTO	4.296 €	67	4.296 €
9	TOGAYTHER	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.142 €	69	7.142 €
16	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.084€	60	7.084 €

MODALIDAD B

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA
2	ATA	Por la mejora de la situación sociolaboral de las personas transexuales y la sensibilización y visibilización del colectivo en la ciudad de Sevilla	5.000 €	85	5.000 €
6	DEFRENTE	CAMPAÑA CONTRA LA L.G.T.B.I. FOBIAS	4.999,80 €	75	4.999,80 €
13	SEVILLA DIVERSIDAD	VISIBILIZAT SEVILLA 2021	5.000 €	85	5.000 €
10	TOGAYTHER	TOGAYTHERLAND, IV FESTIVAL DE CULTURA Y OCIO LGTBI	5.000 €	81	5.000 €
15	STOP SIDA	SERVICIO DE INFORMAC. Y	5.000 €	74	5.000 €

Código Seguro De Verificación	gapDkya24zFqldX+UvQCRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa García García Ricardo Martínez Cabadas	Firmado	28/06/2021 10:23:02	
Observaciones		Firmado	28/06/2021 10:10:29	
Url De Verificación	Página		2/3	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gapDkya24zFqldX+UvQCRg==			

		SOPORTE VIRTUAL ENTRE PARES LGTB			
--	--	-------------------------------------	--	--	--

MODALIDAD C

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA
1	ATA	Punto Visible de atención integral a personas trans y sus familias en la ciudad de Sevilla	15.000 €	81	15.000 €
7	DEFRENTE	PUNTO VISIBLE L.G.T.B.I. SEVILLA	15.000 €	75	15.000 €
14	SEVILLA DIVERSIDAD	PUNTO VISIBLE SEVILLA DIVERSIDAD LGTBI	15.000 €	92	15.000 €
11	TOGAYTHER	PUNTO VISIBLE SOMOS COMUNIDAD	15.000 €	83	15.000 €
18	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	TRIÁNGULO VISIBLE 2021	14.810,41€	57	14.810,41€

ANEXO II. SOLICITUDES NO CONCEDIDAS POR NO HABER OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE

MODALIDAD B

P.S.	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN
4	UGT	CONCURSO GRAFFITI	46
17	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	POR UNA SEVILLA LIBRE	46

A tenor de la Base 13ª de la Convocatoria, esta propuesta de resolución se comunicará a los interesados mediante publicación en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones, reformular o desistir de la solicitud. En caso de aceptar la propuesta, ha de aportarse documento de aceptación expresa de la cantidad cuya concesión se propone (Anexo VII de la Convocatoria), así como certificados de encontrarse al corriente con la Hacienda Municipal, Agencia Tributaria Estatal y con la Seguridad Social. Las entidades que no lo hayan aportado previamente en su solicitud, deberán aportar certificado de titularidad de cuenta bancaria. Una vez cumplido lo requerido, se dará traslado del expediente a la Intervención Municipal para la fiscalización del gasto como trámite previo a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.

Sevilla, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA
 Fdo. Teresa García García

EL SECRETARIO
 Fdo.: Ricardo Martínez Cabadas

Código Seguro De Verificación	gapDkya24zFqldX+UvQCRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa García García	Firmado	28/06/2021 10:23:02
	Ricardo Martínez Cabadas	Firmado	28/06/2021 10:10:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gapDkya24zFqldX+UvQCRg==		

